

Popayán, 11 de septiembre de 2024.

Señores:

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud de entrega de título judicial.

RADICADO: 2017-350.

DEMANDANTE: PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO (q.e.p.d.).

DEMANDADOS: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

JESUS DAVID ARTUNDUAGA ALONSO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado del Sr. **PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO (q.e.p.d.)**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 10.531.528 de Popayán, me permito **solicitar la entrega a mi nombre** del depósito judicial No. 469180000692097, por valor de \$ 120.976.159, en el que se cumple parcialmente el condena impuesta por la sentencia SL-1806 del 9 de julio 2024, dictada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que casó la providencia del 20 de junio de 2019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que confirmó el fallo del 27 de septiembre de 2018 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán.

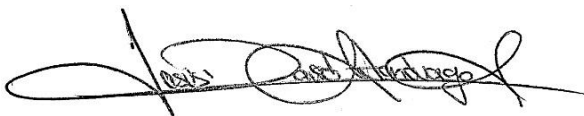
Se precisa que el depósito judicial de la obligada Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. cubre parte la condena impuesta, pues solamente remitió los dineros correspondientes al retroactivo de mesadas hasta la fecha de fallecimiento de mi cliente- 2 de marzo de 2022-.

Vale mencionar que me encuentro facultado para cobrar y recibir según poder del demandante visible a folio 1 del expediente principal. De igual forma, su esposa Patricia Valencia Figueroa, e hijos mayores de edad Jairo Julián Becerra Valencia y Hernán Felipe Becerra Valencia, en su calidad de únicos herederos, me otorgaron la misma facultad mediante poder especial anexo.

Anexo:

- Copia del Poder especial otorgado por el demandante.
- Poder especial otorgado por la cónyuge e hijos de mi cliente.
- Registro Civil de Matrimonio del demandante y la Sra. Patricia Valencia Figueroa.
- Registro Civil de Nacimiento de los señores Julián Becerra Valencia y Hernán Felipe Becerra Valencia.
- Relación de Depósitos Judiciales de la Oficina Judicial de DESAJ Popayán – Cauca, en donde se detalla el título judicial requerido.

Cordialmente:



JESUS DAVID ARTUNDUAGA ALONSO
C.C. No. 1.061.726.854 de Popayán.
T. P. No. 242.099 del C. S. de la J.



Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O. Reparto).
E. S. D.

PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, mayor de edad y domiciliada en Popayán, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **poder especial, amplio y suficiente** al **Dr. JESUS DAVID ARTUNDUAGA ALONSO**, abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su respectiva firma, para que me represente en el **Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia** que adelantaré contra la **Administradora de Riesgos Laborales AXXA COLPATRIA y/o Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA Compañía de Seguros S.A.**, con el fin de que me reconozca y pague la **Pensión de Invalidez**, teniendo en cuenta mis semanas cotizadas, el origen, la fecha de estructuración y mi pérdida de capacidad laboral del 53,50%, dictaminada por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez bajo dictamen No. 10531 del 25 de agosto de 2014 derivado de un accidente laboral, en consonancia con la protección de mis derechos laborales, adquiridos y por mi principio de la condición beneficiosa en materia pensional. También, el retroactivo pensional que resulte a favor junto con las mesadas ordinarias y adicionales, el pago de los intereses de mora de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, la respectiva indexación de cada mesada al momento del pago, las costas y agencias en derecho generadas. Igualmente solicito que al momento al proferir sentencia se le de aplicación a los principios ultra y extrapetita. Todo lo anterior según la norma que rige mi situación pensional, los hechos y pretensión que expondrá mi apoderado en el libelo de la demanda.

Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar, tutelar, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, conciliar aún sin mi presencia, notificarse de cualquier providencia que llegare a salir a mi nombre, presentar recursos de ley y demás facultades inherentes al cumplimiento de su mandato conforme al artículo 77 del C.G.P. Se pacta en el presente poder que la totalidad de las costas y agencias en derecho generadas serán del apoderado, quien podrá reclamarlas administrativa o judicialmente, con la mera presentación de este documento.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que los documentos entregados al apoderado son auténticos y expedidos por las autoridades correspondientes, así mismo indico que es mi responsabilidad informar cualquier tipo de novedad que sobrevenga en mi salud, por sí mismo o por interpuesta persona en caso de fallecimiento. También en caso de que la entidad demandada realice cualquier reconocimiento pensional. Así mismo, que no he instaurado ni otorgado poder a otro profesional del derecho para iniciar una acción judicial ante ninguna entidad oficial del país en relación con el objeto aquí encomendado.

Ruego señor(a) Juez conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor(a) Juez, Atentamente,

PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO
C.C. No. 10.531.528 de Popayán - Cauca.

Acepto,

JESUS DAVID ARTUNDUAGA ALONSO
C.C. No. 1.061.726.854 de Popayán.
T.P. No. 242.099 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



12770

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Circuito de Popayán, compareció:

PEDRO WILLIAN BECERRA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0010531528, presentó el documento dirigido a PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



7le2x1vv45z9
10/07/2017 - 16:47:41:780



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ANA ELVIRA GUZMÁN DE VARONA
Notaria primero (1) del Circuito de Popayán

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7le2x1vv45z9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.531.528

NUMERO

BECERRA TRUJILLO

APELLIDOS

PEDRO WILLIAN

NOMBRES

Pedro Willian Becerra Trujillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1955
EL TAMBO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

28-OCT-1976 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alma Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1100100-30143941-M-0010531528-20060306

0590806065P 03 199003840

Popayán, 9 de septiembre de 2024.



Señores:

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

E. S. D.

Referencia: Poder especial, amplio y suficiente.

Radicado: 2017-350.

Demandante: PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO (q.e.p.d.).

Demandados: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

PATRICIA VALENCIA FIGUEROA, mayor de edad y domiciliada en Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.534.240 de Popayán, **JAIRO JULIÁN BECERRA VALENCIA**, igualmente mayor de edad y domiciliado en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.702.982 de Popayán y **HERNÁN FELIPE BECERRA VALENCIA**, mayor de edad y domiciliado en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.739.675 de Popayán, en nuestra calidad de herederos con rol de cónyuge supérstite e hijos respectivamente Sr. **PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO (q.e.p.d.)**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 10.531.528 de Popayán; por medio del presente escrito manifestamos que conferimos **poder especial, amplio y suficiente** al Dr. **JESUS DAVID ARUNDUAGA ALONSO**, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nuestro nombre, continúe el proceso judicial, tramite, solicite, cobre y reciba las sumas de dinero generadas con ocasión al reconocimiento y pago del retroactivo indexado de la Pensión de Invalidez del demandante, junto con las costas, según lo ordenado en la sentencia SL-1806 del 9 de julio 2024, dictada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que modificó la providencia del 20 de junio de 2019 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que confirmó el fallo del 27 de septiembre de 2018 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán.

Nuestro apoderado queda facultado para recibir, cobrar, tutelar, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, conciliar aún sin mi presencia, notificarse de cualquier providencia que llegare a salir a mi nombre, presentar recursos de ley y demás facultades inherentes al cumplimiento de su mandato conforme al artículo 77 del C.G.P.

Manifestamos que no hemos instaurado ni otorgado poder a otro profesional del derecho para este paso judicial. Así mismo, fuera de nosotros, no conocemos otros herederos, cesionarios o subrogatarios con igual o mejor derecho que el que poseemos.

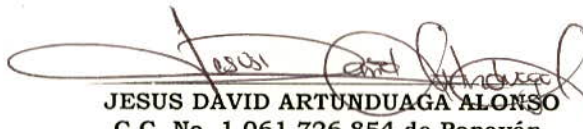
Atentamente:


PATRICIA VALENCIA FIGUEROA
C.C. No. 34.534.240 de Popayán.


JAIRO JULIÁN BECERRA VALENCIA
C.C. No. 1.061.702.982 de Popayán.


HERNÁN FELIPE BECERRA VALENCIA
C.C. No. 1.061.739.675 de Popayán.

Acepto:


JESUS DAVID ARTUNDUAGA ALONSO
C.C. No. 1.061.726.854 de Popayán.
T.P. No. 242.099 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 34777

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: PATRICIA VALENCIA FIGUEROA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0034534240 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

34777-1

Patricia Valencia F.



693b98bd3e

10/09/2024 14:16:40

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JAIRO JULIAN BECERRA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061702982 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

34777-2

Jairo J. Becerra V.



04056af96b

10/09/2024 14:16:40

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL rendida por el compareciente con destino a: TRAMITE LEGAL .



EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ

Notaria (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 693b98bd3e, 10/09/2024 14:18:10





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 34778

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: HERNAN FELIPE BECERRA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061739675 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

34778-1

[Firma manuscrita]



23da08770d

10/09/2024 14:17:55



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL rendida por el compareciente con destino a: TRAMITE LEGAL.



[Firma manuscrita]

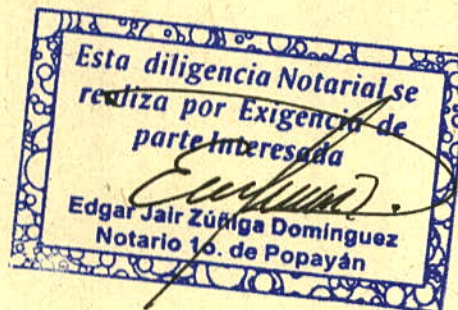


EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ

Notaria (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 23da08770d, 10/09/2024 14:18:10



ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA PRIMERA DE POPAYÁN

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



Superintendencia de
Notariado y Registro

Lote No. 32

REGISTRO DE MATRIMONIOS

823597

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
1 Día	2 Mes	3 Año
06	MAYO	1.987

OFICINA DE REGISTRO	4) Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.)	5) Código	6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
NOTARIA SEGUNDA	2202	POPAYAN (CAUCA)	

DATOS DEL MATRIMONIO	7) País	8) Depto., Int. o Comisaría	9) Municipio	
	Lugar de celebración	COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN
	10) Clase de matrimonio	11) Oficina o sitio de celebración (uzgado, parroquia)	12) Nombre del funcionario o párroco	
	Civil ☐ Católico ☒	IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO POPAYAN	PBRO. HERMAN BURBANO	
FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO		
13) Día	14) Mes	15) Año	16) Clase	
21	SEPTIEMBRE	1.980	Acta parroquial ☒ Esc. de protocolización ☐	
		17) Número	18) Notaría	

DATOS DEL CONTRAYENTE	19) Primer apellido	20) Segundo apellido	21) Nombres
	BECCERRA	TRUJILLO	PEDRO WILLIAM
	FECHA DE NACIMIENTO		25) IDENTIFICACION
	22) Día	23) Mes	24) Año
29	JULIO	1.955	Clase T.L. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐
Datos del registro de nacimiento		27) Oficina	28) Lugar
			29) Número de registro

DATOS DE LA CONTRAYENTE	30) Primer apellido	31) Segundo apellido	32) Nombres
	VALENCIA	FIGUEROA	PATRICIA
	FECHA DE NACIMIENTO		36) IDENTIFICACION
	33) Día	34) Mes	35) Año
07	ABRIL	1.956	Clase T.L. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐
Datos del registro de nacimiento		38) Oficina	39) Lugar
			40) Número de registro

PADRES DEL CONTRAYENTE	41) Nombres y apellidos del padre	42) Nombres y apellidos de la madre
	RICARDO BECCERRA	ANA DELFA TRUJILLO
PADRES DE LA CONTRAYENTE	43) Nombres y apellidos del padre	44) Nombres y apellidos de la madre
	TORIBIO VALENCIA	ROSA FIGUEROA

DENUNCIANTE	45) Nombres y apellidos	46) Firma (autógrafa)
	PATRICIA VALENCIA FIGUEROA	Patricia Valencia F
47) Identificación (clase y número)		48) Firma (autógrafa) y sello del funcionario
CCNo. 34°534.240 POPAYAN Cc.		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20-0 X/79



NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULACIONES MATRIMONIALES	65) Lugar otorgamiento escritura	66) Notaría No.	67) Número de escritura	68) Fecha otorgamiento de la escritura		
				Día	Mes	Año

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	69) Nombres	70) Identificación (clase y número)	71) Folio registro nacimiento

PROVIDENCIAS	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaría o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75) Lugar de otorgamiento		76) Fecha de otorgamiento	
			Día Mes Año	
	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaría o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75) Lugar de otorgamiento		76) Fecha de otorgamiento	
			Día Mes Año	
	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaría o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	75) Lugar de otorgamiento		76) Fecha de otorgamiento	
			Día Mes Año	

78) NOTAS:



La Suscrita Notaría Segunda de POPAYÁN
María Del Rosario Cuellar De Ibarra
CERTIFICA

Que esta reproducción mecánica del Serial No. 823597 del Registro civil de Matrimonio es copia auténtica del original que reposa en el archivo del Registro Civil de esta Notaría y se expide a solicitud del interesado Patricia Valencia Figueroa con C.C. No 34.534.240. Es Válido para Trámites Legales (Art. 110 Decreto 1260 de 1970), para constancia se firma hoy, 6 DE AGOSTO DE 2024



María Del Rosario Cuellar De Ibarra
Notaría Titular

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría Segunda de POPAYÁN consulte con el PIN de seguridad No W2499995388985 en la página web www.notaria2popayan.com o al teléfono 3126532611



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.534.240
VALENCIA FIGUEROA

APELLIDOS

PATRICIA

NOMBRES

Patricia Valencia F.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1956

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

23-NOV-1978 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00127667-F-0034534240-20081114

000595074RA 1

7740000738

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.061.739.675

BECERRA VALENCIA

APELLIDOS
HERNAN FELIPE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1991

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-2009 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEDA REICHA

INDICE DERECHO



A-1100150-01291068-M-1061739675-20220422 007886637A 1 8504426788

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.061.702.982

BECERRA VALENCIA

APELLIDOS

JAIR JULIAN

NOMBRES

Jairo J. Becerra V



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1987
POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

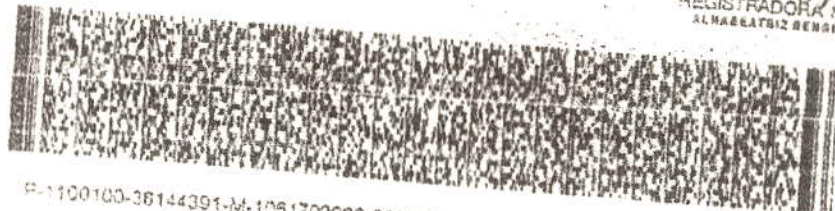
M

SEXO

22-NOV-2005 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO BENSIG LOPEZ



P-1100100-36144391-M-1061702982-20051229

0585505363N 02 204472645

L. 3105

2542174

871117

NOTARIA SEGUNDA

POPAYAN (CAUCA) = = = = =

2202

BECCERRA = = = = = VALENCIA = = = = = JAIRÓ JULIAN = = = = =

MASCULINO

X

17

NOVIEMBRE

1.987

COLOMBIA

CAUCA

POPAYAN

HOSPITAL SAN JOSE POPAYAN (CAUCA)

CERTIFICADO MEDICO

VALENCIA FIGUEROA = = = = =

CCNo. 34'534.240 POPAYAN Cc.

BECCERRA TRUJILLO = = = = =

CCNo. 10'531.528 POPAYAN Cc.

FIRMA ILEGIBLE = = = = =

PATRICIA = = = = =

COLOMBIANA

HOGAR = = = = =

PEDRO WILLIAM = = = = =

COLOMBIANA

ELECTRICISTA

CCNo. 10'531.528 POPAYAN Cc.

Ka. 15 calle 5a. No. 4-47 BARRIO EL CADILLAL

PATRICIA VALENCIA FIGUEROA

17

DICIEMBRE

1.987

Patricia Valencia F.
PATRICIA VALENCIA FIGUEROA



NOTARIA SEGUNDA

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo:

(59)

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

EN BLANCO

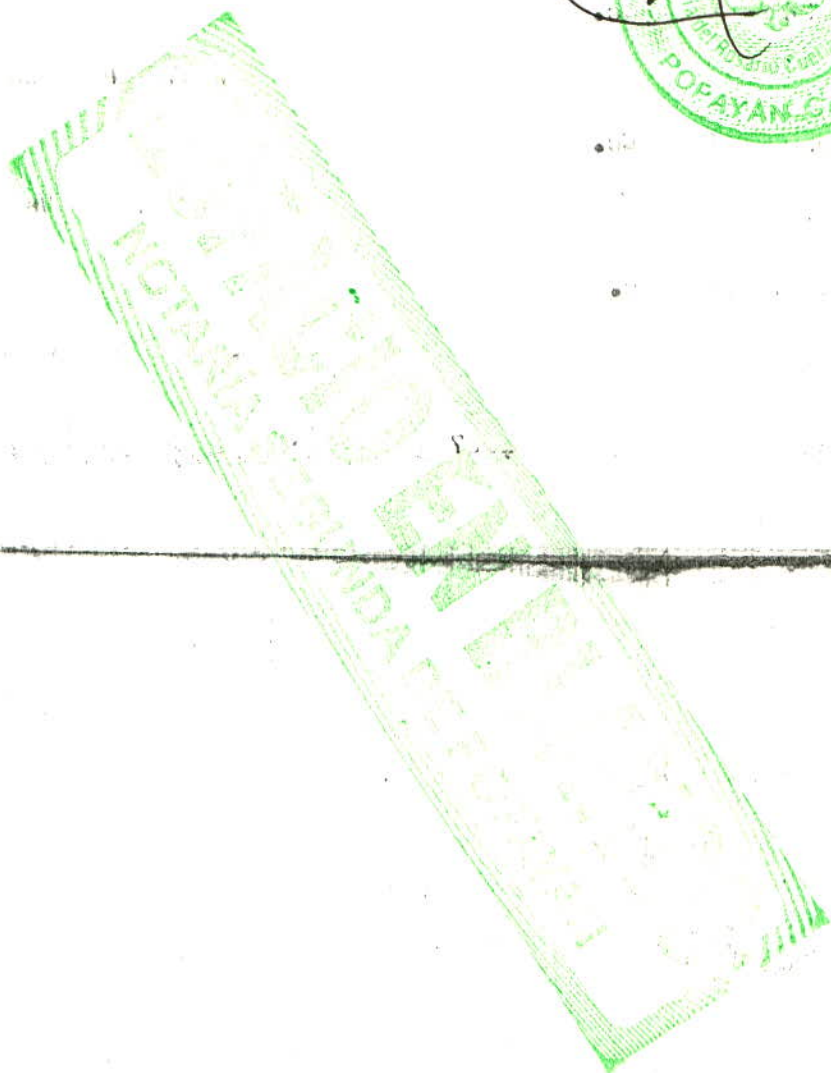


La Suscrita Notaría Segunda de POPAYÁN
María Del Rosario Cuellar De Ibarra
CERTIFICA

que esta reproducción mecánica del Serial No. 12542174 del Registro Civil de Nacimiento es copia auténtica del original que reposa en el archivo del Registro Civil de esta Notaría y se expide a solicitud del interesado Patricia Valencia Figueroa con C.C. No 34.534.240. Es válido para Trámites Legales (Art. 110 Decreto 1260 de 1970), para constancia se firma hoy, 2 DE AGOSTO DE 2024

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría Segunda de POPAYÁN, consulte con el PIN de seguridad No V2419999955015 en la página web www.notaria2popayan.com o al teléfono 3126532611

María Del Rosario Cuellar De Ibarra
Notaría Titular



NALES O	ENERO. 01	FEBRERO. 02	MARZO. 03	ABRIL. 04
DIGOS DE	MAYO. 05	JUNIO. 06	JULIO. 07	AGOSTO. 08
OS MESES	SEPT. 09	OCTUBRE. 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

3563

IDENTIFICACION No.

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

1 Parte básica	2 Parte compl.
910720	52086

17150611

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN (CAUCA)	2202

SECCION GENERICA

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres		
BECERRA	VALENCIA	HERNAN FELIPE		
9 Masculino o Femenino	10 ☒ Masculino ☐ Femenino	11 Día	12 Mes	13 Año
MASCULINO		20	JULIO	1991
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio		
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN		

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora	
HOSPITAL SAN JOSE POPAYAN (CAUCA)	11 am	
19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia
CERTIFICADO MEDICO	FIRMA ILEGIBLE	
22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres	24 Edad actual
VALENCIA FIGUEROA	PATRICIA	35
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad	27 Profesión u oficio
CCNo. 34.534.240 POPAYAN	COLOMBIANA	HOGAR
28 Apellidos	29 Nombres	30 Edad actual
BECERRA TRUJILLO	PEDRO WILLIAM	36
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad	33 Profesión u oficio
CCNo. 10.531.528 POPAYAN	COLOMBIANA	EMPLEADO
34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)	
CCNo. 10.531.528 POPAYAN		
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre:	
Ka. 15 No. 4-447 EL CADILLAL	PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO	
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)	
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:	
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)	
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:	
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
46 Día	47 Mes	48 Año
22	JULIO	1991

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del notario y del registro
Forma DANE IP10 - 0 VI/77



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

EN BLANCO



La Suscrita Notaria Segunda de POPAYÁN
María Del Rosario Cuellar De Ibarra
CERTIFICA

Que esta reproducción mecánica del Serial No. 17150611 del Registro civil de Nacimiento es copia auténtica del original que reposa en el archivo del Registro Civil de esta Notaría y se expide a solicitud del interesado Patricia Valencia Figueroa con C.C. No 34.534.240. Es Válido para Trámites Legales (Art. 110 Decreto 1260 de 1970), para constancia se firma hoy, 2 DE AGOSTO DE 2024

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría Segunda de POPAYÁN, consulte con el PIN de seguridad No V2499999550005 en la página web www.notaria2popayan.com o al teléfono 3126532611

María Del Rosario Cuellar De Ibarra
Notaria Titular



VALES O
GOS DE
MESES

ENERO
MAYO
SEPT.

REPU

Superintend

17150

Clase (Notar

NOTARIA

6 Primer apell

CRUZ

9 Masculino o

MASCULI

14 País

COLOMBI

17 Clínica, hosp

HOSPIT

19 Documento

CERTIFI

22 Apellidos (d

MUÑOZ I

25 Identificaci

(NO P

28 Apellidos

CRUZ FA

31 Identificaci

CCNo.

34 Identificaci

CCNo.

36 Dirección p

Ka. 9a

38 Identificaci

40 Domicilio (

= = =

42 Identificaci

60 44 Domicilio (

= = =

46 Día

22

ORIGINAL PA

DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA		Número Identificación	10531528	Nombre	PEDRO WILLIAM BECERRA TRUJILLO	
						Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469180000692097	8600021839	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA A	IMPRESO ENTREGADO	12/08/2024	NO APLICA	\$ 120.976.159,00	
Total Valor						\$ 120.976.159,00	

